



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0008491/2010

VISTO:

El llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra "GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS (Cs. Geol.)" del Departamento GEOLOGÍA APLICADA (Expte. 0008491/2010), dispuesto por resolución H.C.D. N° 782/09 y aprobado por resolución H.C.S. N° 1324/09; y

CONSIDERANDO:

Lo dictaminado por el Jurado que entendió en dicho concurso expresado a fs. 109 a 113 del presente expediente;

Lo presentado por el Dr. Gabriel Gómez por Expte N° 27333/2010 (fs. 116 – 2 fs.) y N° 28033/2010 (fs. 117-1 fs.);

El Dictamen N° 45878 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (fs. 123-124), donde aconseja rechazar la impugnación al dictamen, sugerencia compartida por este Cuerpo;

Lo informado por la Oficina de Concursos, a fojas 128 sobre el cumplimiento de todas las etapas procesales reglamentarias establecidas en las Ordenanzas y restantes normas oficialmente vigentes para concursos docentes de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

Art. 1º).- Rechazar la impugnación al Dictamen efectuada por el aspirante Dr. Gabriel GÓMEZ.

Art. 2º).- Aprobar el Dictamen del Jurado que intervino en el Concurso de referencia, integrado por los Sres. Profesores Dr. Héctor H. PUIGDOMENECH, Dr. Eduardo PERALTA y Geol. Néstor VENDRAMINI



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0008491/2010

Art. 3º).- Designar por concurso por el término reglamentario al Geol. Raúl Eduardo PAREDES en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva para la cátedra "GEOLOGÍA Y EXPLOTACIONES MINERAS (Cs. Geol.)" del Departamento GEOLOGÍA APLICADA, cargo en el que se desempeñaba en forma interina, en reemplazo del Prof. Argentino Recalde.

Art. 4º).- Eximir al Geol. Raúl Eduardo PAREDES del requisito de poseer título máximo de acuerdo a lo solicitado por el Tribunal en su Dictamen de fs. 113 y lo establecido por el Art. 63 de los Estatutos Universitarios.

Art. 5º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según ordenanza N° 5-HCS-95. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I, de la misma.

Art. 6º).- El Docente mencionado en el Art. 3º deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente.

Art. 7º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 8º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la Unidad Pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 9º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, al Departamento de Geología Aplicada, comuníquese al Área Personal y Sueldos y Archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC: 0008491/2010

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A QUINCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLO
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 901-H.C.D.-2010

AG

